



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I13282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 14 de noviembre del 2005
No. 95

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

AVISO por el que se informa al público en general que a través de la página electrónica de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, se encuentra disponible para su consulta el Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

AVISOS JUDICIALES: 4148, 1762-A1, 1766-A1, 4173, 4174, 4159, 4166, 4167, 4169, 4170, 1569-B1, 1570-B1, 1571-B1, 1573-B1, 1572-B1, 1574-B1, 1763-A1, 1764-A1, 1766-A1, 4175, 4165, 4161, 4162 y 4163.

SUMARIO:

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4177, 1768-A1, 4157, 4164, 4172, 1765-A1, 4156, 4168, 4180, 4154, 4155, 4171, 1767-A1, 4176 y 4158.

NOTA ACLARATORIA

De la convocatoria 4104-BIS, Socios de la sociedad denominada "Avándaro, S.A.", en donde por un error de formato se publicó el día 9 de noviembre del 2005, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, debiendo ser publicada el día 10 de noviembre del 2005.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

AVISO por el que se informa al público en general que a través de la página electrónica de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, se encuentra disponible para su consulta el Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Al margen un logotipo, que dice: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

AVISO POR EL QUE SE INFORMA AL PUBLICO EN GENERAL QUE A TRAVES DE LA PAGINA ELECTRONICA DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA, SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2005-2006 DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).

VICTOR NUÑEZ MARTIN, Subdirector General de Innovación y Calidad, con fundamento en el artículo 69-D fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y

CONSIDERANDO

Que con el objeto de contribuir al proceso de mejora regulatoria a que hace referencia el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal están obligadas a someter, al menos cada dos años y de conformidad a un calendario previamente establecido, a la opinión de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, un programa de mejora sobre la normatividad y trámites que éstas apliquen, así como también, a reportar, periódicamente, los avances alcanzados en la materia.

Que el ordenamiento antes citado le impone a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria la obligación de hacer públicos los programas y reportes aludidos, así como las opiniones que emita al respecto;

Que de conformidad con el "Manual para la elaboración de los Programas de Mejora Regulatoria 2005-2006, calendario de presentación y reportes periódicos de avances" publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 17 de agosto de 2005, el cual establece la obligación del Titular del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de integrar una versión preliminar del programa de mejora regulatoria institucional, así como de presentarlo a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, a más tardar el 30 de agosto de 2005,

Que tomando en cuenta que dicha versión preliminar debe hacerse del conocimiento del público en general para ser consultado en el portal de Internet de dicha Comisión, mediante aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO

UNICO.- El presente aviso tiene por objeto dar a conocer al público en general que el Programa de Mejora Regulatoria 2005-2006 del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a partir de esta fecha, puede ser consultado en la página electrónica de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, cuya dirección es www.cofemer.gob.mx.

Dado en México, Distrito Federal, a los trece días del mes de septiembre de dos mil cinco.- El Subdirector General de Innovación y Calidad, Víctor Núñez Martín.- Rúbrica.

(R.- 218952).

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 7 de octubre de 2005).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 66/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO OSORIO QUIROZ, por su propio derecho en contra de PATRICIA GARCIA GARCIA, el Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló las diez horas del día dos de diciembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble que a continuación se describe: vehículo automotor tipo vagoneta marca Jeep Grand Cherokee Laredo 4X4, cuatro puertas, con placas de circulación 576 JAC del Distrito Federal, color gris Oxford, modelo 1992, número de serie 1J4GZ5856PC531522, número de motor 53008405, de fabricación nacional, carrocería en regular estado, un raspón en la salpicadera izquierda trasera, falta moldura de la puerta derecha trasera, llantas en buen estado, cristales en buen estado, pintura en regular estado, sin llanta de refacción, sin herramienta, vestidura en color gris en buen estado, tapetes completos, luces funcionando, motor funcionando, aire acondicionado no funciona.

Por tanto publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado, anunciándose la venta bien mueble embargado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 60,300.00 (SESENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), convóquese postores y expídase los edictos correspondientes. Valle de Bravo, México, treinta y uno de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luis Enrique Hernández Torres.-Rúbrica.

4148.-11, 14 y 15 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O****SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del expediente número 750/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARACELI LEON VAZQUEZ, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de JOSE LEON TREJO en contra de LIDIA GARCIA SANDOVAL, la Juez Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán, México, señaló las diez horas del día tres de enero del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de: un vehículo automotor marca Chevrolet tipo Sedán, cuatro puertas, número de serie 1W19XDS109980, número de motor DS109980, modelo 1983, color beige, placas de circulación LWG-86-94 del Estado de México, al cual se le asigna el valor de \$ 6,800.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Debiendo exhibir el valor total del precio fijado como postura legal.

Debiendo anunciar para su venta en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, se expide el presente a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

1762-A1.-11, 14 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O****ROBERTO GONZALEZ BASURTO.**

En el expediente marcado con el número 800/04, juicio ordinario civil, promovido por VICTOR ALMARAZ SANTANA y ELVIRA HERNANDEZ ANGELES, demandando de ROBERTO GONZALEZ BASURTO, lo siguiente: a) El otorgamiento y firma en escritura pública del contrato de compraventa celebrado entre la suscrita y el C. ROBERTO GONZALEZ BASURTO, en fecha 06 de agosto del 2001, respecto del inmueble cuya ubicación, medidas y colindancias así como superficie se detallan en el apartado de hechos, b) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Haciéndole saber al demandado ROBERTO GONZALEZ BASURTO, que deberá presentarse dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación en la población se haga la citación y en el Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

1766-A1.-14, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O****EMPLAZAMIENTO.****DEMANDADO: GUSTAVO ARTURO PEIMBERT VILLA.**

Se hace de su conocimiento que la señora EDITH CEDILLO ROSALES, promueve en este juzgado bajo el expediente número 764/05, en su contra: A) La disolución del vínculo matrimonial, fundándose en la causal XIX del artículo 4.90 de Código Civil del Estado de México, la ciudadana juez por auto de fecha 14 (catorce) de septiembre del año 2005 (dos mil cinco), dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio

por auto de fecha 28 (veintiocho) de octubre del año 2005 (dos mil cinco), ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando en el juzgado copias de traslado de la demanda para su debido emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el día 08 (ocho) del mes de noviembre del año 2005 (dos mil cinco).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

1766-A1.-14, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

DEMANDADOS: INMOBILIARIA KARUKA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, INMOBILIARIA MARLY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, INMOBILIARIA HELMER, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA NUEVO LEON, SOCIEDAD ANONIMA.

SILVINO VAZQUEZ ACOSTA, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 51/05, juicio ordinario civil, reclamado las siguientes prestaciones: A).- La nulidad de contrato de compraventa celebrado entre el Gobierno del Estado de México, como vendedor y las empresas Inmobiliaria Karuka, Sociedad Anónima de Capital Variable, Inmobiliaria Marly, Sociedad Anónima de Capital Variable, Inmobiliaria Helmer, Sociedad Anónima, Inmobiliaria Nuevo León, Sociedad Anónima, como compradoras, mediante el cual adquirieron los lotes de terreno 1, fracción número 4 y fracción número 2, que se describen en los hechos de la demanda, según testimonio notarial número 4,089 de fecha 5 de septiembre del año 2002, ante la fe del Licenciado Jorge Valdez Ramírez, Notario Público Número 24 del Estado de México, en virtud de que dentro del inmueble marcado con el lote número 1, se encuentra el inmueble propiedad del actor, mismo inmueble que con fecha 21 de enero del año próximo pasado fui despojado por el demandado Gobierno del Estado de México, no obstante de que en dicha fecha ya no era el propietario de dicho bien y de no haber respetado la posesión legítimamente adquirida por el actor según contrato de fecha 21 de junio de 1996, celebrado con el Ingeniero Pablo Morales Mendoza, b).- El pago de los daños y perjuicios causados por el demandado debido a la ilegal ocupación y venta de inmueble de mi propiedad mismo que serán cuantificados a juicio de peritos, c).- El pago de gastos y costas, de la empresa Inmobiliaria Karuka, Sociedad Anónima de Capital Variable, Inmobiliaria Marly, Sociedad Anónima de Capital Variable, Inmobiliaria Helmer, Sociedad Anónima e Inmobiliaria Nuevo León, Sociedad Anónima, se reclama: La nulidad de contrato de compraventa celebrado entre el Gobierno del Estado de México como vendedor y las empresas Inmobiliaria Karuka, Sociedad Anónima de Capital Variable, Inmobiliaria Marly, Sociedad Anónima de Capital Variable, Inmobiliaria Helmer, Sociedad Anónima e Inmobiliaria Nuevo León, Sociedad Anónima, como compradoras, mediante el cual adquirieron los lotes de terreno 1, fracción número 4 y fracción número 2 que se describen en los hechos de la demanda, según testimonio notarial número 4,089 de fecha 5 de septiembre del año 2002, ante la fe del Licenciado Jorge Valdés Ramírez, Notario Público Número 24 del Estado de México, en virtud de que dentro del inmueble marcado con el lote número 1, se encuentra el inmueble propiedad del actor mismo inmueble que con fecha 21 de enero del año próximo pasado fui

despojado por el demandado Gobierno del Estado de México, no obstante de que en dicha fecha ya no era el propietario de dicho bien y de no haber respetado la posesión legítimamente adquirida por el actor según contrato de fecha 21 de junio de 1996, celebrado con el Ingeniero Pablo Morales Mendoza; B).- Como consecuencia de la nulidad la restitución y entrega de sus frutos y accesiones del inmueble de mi propiedad denominado San Agustín, que tienen las siguientes medidas y colindancias: al norte: 300 m con camino vecinal que colinda con los señores Rodríguez; al sur: 225 m con terreno baldío; al oriente: 140.00 m con camino conocido como el bordo; y al poniente: cerrando en cuchilla, con una superficie de 20,028 metros, ubicado en el predio del Rancho San Javier, de la Ex hacienda San Miguel, del municipio de Cuautitlán Izcalli, México, y cuyo inmueble se encuentra comprendido dentro del lote 1, del testimonio notarial referido en el inciso anterior; C).- El pago de los daños y perjuicios causados por los demandados en vía de indemnización debiendo afianzar su obtención de causar molestias al suscrito y le comine con multa y arresto para el caso de reincidencia; D).- El pago de gastos costas, se le hace saber a los demandados INMOBILIARIA KARUKA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, INMOBILIARIA MARLY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, INMOBILIARIA HELMER, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA NUEVO LEON, SOCIEDAD ANONIMA, se les emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezcan ante este tribunal con representante legal o apoderado legal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, debiéndose publicar en días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, en el Boletín Judicial, fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el local de este juzgado, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1766-A1.-14, 23 noviembre y 3 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 717/2005-1.
PRIMERA SECRETARIA.

FRANCO GUERRERO TREJO.

BEATRIZ GUERRERO REYNA, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de las siguientes prestaciones: A).- Solicito la prescripción positiva por usucapión para el solo efecto de regularizar mi propiedad respecto del lote uno, de la manzana ciento veinticuatro, del Fraccionamiento Lázaro Cárdenas que se encuentra ubicado en calle Vicente Guerrero número veintiséis, en el Fraccionamiento Lázaro Cárdenas, del municipio y distrito judicial de Texcoco, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.35 m y colinda con lote veintiocho; al sur: 10.30 m y colinda con lote dos; al oriente: 18.17 m y colinda con andador sin nombre; y al poniente: 18.00 m y colinda con lotes veinticinco y veintiséis, con una superficie total aproximada de 186.72 metros cuadrados; B).- Así mismo y en consecuencia de la prescripción que antecede y mediante sentencia definitiva ordenar al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad la cancelación y tildación de la prescripción de la propiedad respecto del lote de terreno objeto del presente juicio de usucapión e inscriba a mi favor la sentencia para que en lo sucesivo me sirva como título de propiedad realizando las anotaciones que correspondan; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine para el

caso de que el demandado se opusiere temerariamente a la demanda, que se instaura en su contra, fundando mi demanda en los siguientes hechos y consideraciones, el lote de terreno número uno, de la manzana ciento veinticuatro, ubicado en la calle Vicente Guerrero número veintiséis, del Fraccionamiento Lázaro Cárdenas, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual posee desde el día veinte de julio de mil novecientos noventa y dos, en virtud de un contrato de compraventa, que realizó con el señor FRANCO GUERRERO TREJO, ejercitando actos de dominio sin que persona alguna haya molestado o disputado la posesión a la vista de todos en concepto de propietario en forma pública, pacífica, continua y de buena fe. Haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita, fíjese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a siete de noviembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Maestra en Derecho Licenciada Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.
4173.-14, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 198/2005, en el presente juicio ejecutivo mercantil, que promueve EUGENIO REYES SANDOVAL en contra de AURELIO MONDRAGON SANCHEZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, Estado de México, señaló las once horas del catorce de diciembre de dos mil cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en un bien inmueble que se encuentra ubicado en calle de Mauro Torres número seiscientos once, Colonia Moderna de la Cruz, Toluca, Estado de México, zona siete, manzana veintitrés, lote diecinueve, con las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 23.70 m con privada sin nombre; sureste: 11.31 m con lote ocho y dieciséis y privada sin nombre; surcoeste: 24.00 m con lote dieciséis; noroeste: 11.31 m con lote veintiséis, con una superficie de 271 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, con los siguientes datos registrales: partida 546-7421, volumen 296, fojas 78, libro primero, sección primera, año 1990, fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa. El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1,149,340.00 UN MILLON CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N., que fue el valor que le asignaron los peritos de las partes, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de cinco días de conformidad con los numerales 469 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.-Doy fe.

Toluca, Estado de México, nueve de noviembre de dos mil cinco.-Secretario, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.
4174.-14, 18 y 24 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 319/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SISTEMA UNICO DE AUTOFINANCIAMIENTO, S.A. DE C.V. a través de sus endosatarios en procuración, JOSE SALVADOR DIAZ Y/O RENE CARLOS ESPINOSA ALBARRAN en contra de SANDRA ALMAZA SANTIAGO, MARIA DEL CARMEN SANTIAGO REYES Y SALVADOR ALMAZA TREJO, el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México, por auto de fecha tres de noviembre del dos mil cinco, señaló las trece horas del día catorce de diciembre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en la calle de Manuela Cañizares, edificio M-109, departamento 302, Colonia C.T.M., San Francisco Culhuacán, Delegación Coyoacán, del Distrito Federal, México, con las siguientes medidas y colindancias: al sur: 8.15 m con fachada a área común de la unidad condominial; al poniente: 3.00 m con fachada interior a área común del régimen y 1.25 m con cubo de escaleras; al norte: 0.55 m con fachada a área común del régimen y 1.45 m con cubo de escaleras, 5.60 m con departamento 301 y 0.55 m con fachada a área común del régimen; al oriente: 7.00 m con fachada a área común del régimen, 3.00 m con fachada a área común de la unidad condominial; arriba con departamento 402, abajo con departamento 202, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, México, bajo el folio real número 644984-14 de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, a nombre de SALVADOR ALMANZA TREJO. Por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes, del precio que sirve de base para el remate.

Notifíquese personalmente a los demandados y a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes. Toluca, México, a siete de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.
4159.-14, 18 y 24 noviembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número: 012/2003, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO REGIL VEGA, en contra de FELIX ALBARRAN GARCIA, el Juez de Cuantía Menor de Temascaltepec, Estado de México, señaló las diez horas del día veintitrés de noviembre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, de los siguientes bienes: 1.- Un camper de fibra de vidrio color gris, con vidrios ahumados, puerta abatible en la parte trasera, en regulares condiciones de uso; 2.- Un televisor a color de 14" pulgadas, de la marca Unirex, modelo TX-1450, número de serie 99028196, en malas condiciones, en el momento de la diligencia de no se le comprobó funcionamiento. En malas condiciones de uso; 3.- Una sala de dos piezas (sillón y love set), tapizada en tela color rojo y rayas en colores varios en malas condiciones; 4.- Un cajón para bocinas, sin estas, color gris forrado en tela, con mica al frente. Anúnciese su venta y convóquese a postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por una sola vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$7,560.00 (SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL).- Dado en la Villa de Temascaltepec, Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Ríos Lucio.-Rúbrica.

4166.-14 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
IXTAPALUCA, MEXICO
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, radicado en el juzgado civil de cuantía menor de Ixtapaluca, Estado de México, bajo el expediente número 722/2004, en el cual se encuentra como actor INGRID ABIGAI CERVANTES HERNANDEZ, en su carácter de endosatario en procuración de ALICIA ESTELA ARREGUIN DEL MORAL y como parte demandada GUILLERMINA ALVARADO TREJO, el Juez Licenciado Juan Roberto Sánchez Ruiz, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Germán Juárez Flores, quien autoriza y da fe de lo actuado, ordeno lo siguiente:

AUTO. Ixtapaluca, México, 25 veinticinco de octubre del año 2005 dos mil cinco.

Agréguese al sumario el escrito presentado por INGRID ABIGAI CERVANTES HERNANDEZ, visto su contenido, tomando en consideración que no fueron expedidos con toda oportunidad los edictos correspondientes para la publicación de la almoneda de remate que se ordenó en autos de fecha seis de octubre del año en curso, en virtud de que la promovente no realizó los trámites necesarios y encontrándose exhibidos los dictámenes periciales en materia de valuación por parte GABRIEL SOFIA OROZCO RODRIGUEZ, perito en materia de valuación propuesta por la parte actora; asimismo el exhibido por MARIA EUGENIA MUÑOZ PEREZ, perito en rebeldía de la parte demandada designado por este Tribunal, sin que a la fecha obre constancia de que la parte sentenciada GUILLERMINA ALVARADO TREJO, haya realizado el pago de todas y cada una de las prestaciones reclamadas en su escrito inicial de demanda como fue condenada en el resolutive segundo de la sentencia definitiva de fecha 31 treinta y uno de enero del año dos mil cinco, con fundamento en lo previsto por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio, en cumplimiento a la parte in fine del resolutive segundo de la sentencia de mérito se anuncia la venta legal de los bienes embargados en la diligencia de fecha 28 veintiocho de octubre del año 2004 dos mil cuatro, en primer almoneda de remate y que consiste en: Un horno panasonic, B20334W00AP, modelo NNST4WA, serie ADO14301226, con un valor de \$450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), lavadora Frigidaire electro Lux, modelo FLXG46MRES2, serie XE417026204/04, con un valor de \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) un refrigerador Blue Point, modelo BRT14ZKS880, serie BSH4901696, con un valor de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.); sala que consta de tres sillones con cojines, la cual se encuentra con desgaste de uso y deteriorado con un valor de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS 00/100 M.N.), consecuentemente, expídase los edictos correspondientes que deberán de publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación tres veces dentro de tres días, sin que medien menos de tres días antes a la fecha de remate sirviendo como postura legal el valor designado a cada uno de los bienes embargados y que han quedado debidamente detallados para tal efecto se señalan las trece horas del día veinticinco de noviembre del año en curso, a efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate, convocándose a postores para que formulen su postura legal, dentro del término legal, quedando debidamente citadas las partes para que comparezcan el día y hora antes indicado a la primera audiencia de la almoneda de remate a que se convoca, quedando a cargo de la promovente realizar los trámites para la publicación ordenada en autos.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Licenciado JUAN ROBERTO SANCHEZ RUIZ, Juez Civil de cuantía Menor de Ixtapaluca, Estado de México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciado GERMAN JUAREZ FLORES, quien autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-firmas ilegibles.

Lo que hago de su conocimiento por medio del presente edicto mismo que será publicado en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

4167.-14, 15 y 16 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AURORA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA Y JUAN ROLDAN M.

Por este conducto se le hace saber que: EVELIA ARENAS SALGADO, le demanda en el expediente número: 592/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 41, de la manzana 196, de la calle Clavelero número 266 de la colonia Aurora de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 40, al sur: 17.00 m con lote 42, al oriente: 09.10 m con calle Clavelero, al poniente: 09.10 m con lote 15, con una superficie total de: 154.70 m². En virtud de haber adquirido el inmueble antes citafo mediante contrato de compraventa celebrado con JUAN ROLDAN M. el 8 de diciembre de 1979 fecha en la que posee el inmueble en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

4169.-14, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LUIS BERNAL HERNANDEZ.

La parte actora ALBERTO MORALES LOPEZ, por su propio derecho en el expediente número 469/2005, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno número 9 nueve, de la manzana 221 doscientos veintiuno, de la Avenida Floresta número 242 doscientos cuarenta y dos, de la colonia Reforma, Ampliación La Perla de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 144.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.00 metros con lote 8 ocho; al sur: en 18.00 metros con lote 10 diez; al oriente: en 8.00 metros con Avenida Floresta y al poniente en 8.00 metros con lote 30 treinta. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México a ocho (8) de noviembre del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

4170.-14, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

VICENTE SAUCEDA RUBIO.

En el expediente marcado con el número 833/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario promovido por BEATRIZ SANCHEZ BERISTAIN, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, le demanda: "a).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el ahora demandado señor VICENTE SAUCEDA RUBIO, b).- La disolución de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajeron las partes, c).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. "En virtud de desconocerse su domicilio, se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado. Expedidos en Ixtapaluca, México, a veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1569-B1.-14, 24 noviembre y 6 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE CLEOFAS QUIRINO ECHEVERRIA.

Por este conducto se le hace saber que: RAFAEL, JUAN CARLOS, JOSE DE JESUS, DOROTEO todos de apellidos QUIRINO SANTANA, así como ESTEFANIA SANTANA SANTANA, le demanda en el expediente número 584/2003, relativo al juicio ordinario civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 27, de la manzana 58 de la colonia Las Aguilas de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 metros con lote 26, al sur: 19.50 metros con lote 28, al oriente: 8.00 metros con calle 19, al poniente: 8.00 metros con lote 12, con una superficie total de 156.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1570-B1.-14, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA LUISA MENDOZA ALBA DE MARTINEZ.

Por este conducto se le hace saber que: JOSE GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ le demanda en el expediente número 685/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre

usucapición respecto del lote de terreno número 45, de la manzana 98, de la colonia Esperanza de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 44, al sur: 15.00 metros con lote 46, al oriente: 7.95 metros con calle 16, al poniente: 07.95 metros con lote 17, con una superficie total de 119.25 metros cuadrados, en virtud de haber adquirido el inmueble antes citado mediante contrato de compraventa celebrado con la ahora demandada el 12 de febrero de 1981 fecha en la que posee el inmueble en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1571-B1.-14, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DAVID RAMIREZ JIMENEZ.

DIONICIA SANCHEZ GARCIA, por su propio derecho en el expediente número 193/2005-1, que se tramita en este Juzgado, demanda en la vía ordinaria civil, de AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. la usucapición, respecto del lote de terreno número 33, de la manzana 30, de la colonia Agua Azul supermanzana 23, veintitrés en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.80 metros con lote 32, al sur: 16.80 metros con lote 34, al oriente: 09.15 metros con calle Lago Chapala, y al poniente: 09.00 metros con lote 08, con una superficie de 153.72 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le llama a juicio para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a manifestar lo que a su derecho convenga, a fin de que le pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar en el presente asunto, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1573-B1.-14, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUAN HERNANDEZ PEREZ.

MARIA ELENA NAVA GARCIA, en el expediente número 406/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapición, respecto del lote de terreno número 04, de la

manzana 002, de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.00 metros con Dolores Fragoso C. de León, al sur: 09.00 metros con Dolores Fragoso C. de León, al oriente: 15.00 metros con calle Doce, al poniente: 15.00 metros con Florencio León Morales, con una superficie total de 135.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte codemandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y boletín judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte codemandada en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1572-B1.-14, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 836/05.
SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente arriba citado. TEODORO SANCHEZ MONSALVO, sigue el juicio procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del terreno denominado "Colaxtitla", el cual se encuentra ubicado en el Callejón de Juárez, número cinco (5), Cabecera Municipal de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, teniendo dicho inmueble una superficie total aproximada de 266.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.80 metros y linda con Callejón Juárez, al sur: 13.70 metros linda con Gloria Hernández V., al oriente: 19.80 metros linda con Domitilo Hernández Hernández actualmente Martín Hernández Pérez, al poniente: 18.90 metros linda con Gregorio Banda Hernández actualmente con Angel Bustamante Hernández. Se admiten las presentes diligencia en la vía y forma propuestas.

Publíquese un extracto de la solicitud inicial en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de dos días, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, dado al día tres de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1574-B1.-14 y 17 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

C. JUEZ COMPETENTE EN TULTITLAN
ESTADO DE MEXICO
PRESENTE.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES BANCOMER, S.N.C en contra AGUSTIN LUIS TRUJILLO CAMPOS Y OTRA, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de Paz

Civil dicto un auto que a la letra dice: Benito Juárez, Distrito Federal a cinco de julio del año dos mil cinco.- Agréguese a su expediente número 352/2003, el escrito presentado por el apoderado de la parte actora, como lo solicita el promovente y con fundamento en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a los demandados AGUSTIN LUIS TRUJILLO CAMPOS Y FRANCISCA CHAVEZ MARTINEZ, por edictos, haciéndole saber a los demandados la demanda promovida por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES BANCOMER, S.N.C., quien les reclama en la vía especial hipotecaria, el pago de la cantidad de \$75,418.56 (SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 56/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás accesorios, publicación que deberá realizarse por tres veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial y en el periódico "Reforma", para que en el término de sesenta días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquel en que se haga la última publicación de tales edictos, la demandada produzca su contestación a la demanda incoada en su contra, apercibida que de no hacerlo se continuará el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición las copias para correr traslado en la Secretaría "B" de este Juzgado. Asimismo y tomando en consideración que la ubicación del inmueble objeto de la presente controversia se encuentra fuera de este órgano jurisdiccional, como lo solicita el promovente, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Tultitlán, Estado de México, a efecto de que se publiquen los edictos ordenados, en los estrados de ese Juzgado.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Segundo de Paz Civil, Lic. Joaquín Arana Vergara ante el C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-México, D.F., a 11 de agosto de 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Oliva Munguía.-Rúbrica.

1763-A1.-14, 17 y 22 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 559/2004.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por REYES RAMOS JORGE MANUEL en contra de JOAQUIN MARTIN HERNANDEZ Y OTRA. El C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día seis de diciembre de dos mil cinco, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble ubicado en la calle de Primavera número 533 lote 21, manzana 143, fraccionamiento Villa de las Flores, Coacalco, Estado de México, distrito de Tlalneantla, debiendo convocar postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en el lugar de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico el Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal el que cubra las dos terceras partes del avalúo.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Melvín Zempoalteca Perea.-Rúbrica.

1764-A1.-14 y 24 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUENSE POSTORES.

Que en los autos relativos al juicio especial hipotecario, promovido por SOLUCIONES DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V. ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de MONICA VELASCO BRETON, expediente 193/03, el C. Juez

Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, ha dictado unos autos de fechas cinco y doce de octubre del dos mil cinco, en el que señala las nueve horas con treinta minutos del día seis de diciembre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble consistente en la casa marcada con el número 12, calle Cañada y terreno sobre el cual esta construida y le corresponde, lote 82, manzana 2, en el fraccionamiento Promotora de la Vivienda o Plazas de la Colina, o sea el conjunto panorámico habitacional Plazas de la Colina en el ex ejido de San Jerónimo de Tepetlacalco o Xocoyahuaco, en Tlalneptán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,580,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio más alto de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "A", del Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Civil en el Distrito Federal, ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, tercer piso, Torre Sur, en la colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.- México, D.F., a 17 de octubre del 2005.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Guadalupe Vázquez Torres.-Rúbrica.

1764-A1.-14 y 24 noviembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MARTIN GOMEZ DOMINGUEZ.

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA DOLORES ZARAGOZA MENDOZA, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 984/04, en su contra el juicio ordinario civil divorcio necesario, demandándole, A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La pérdida de la patria potestad, C).- El pago de una pensión alimenticia, D).- El pago de gastos y costas que origine la tramitación de este juicio, el Ciudadano Juez por auto de fecha 04 cuatro de noviembre del año 2004, dos mil cuatro, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha 30 (treinta) de junio del año dos mil cinco, ordenó su emplazamiento por medio de edictos haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando en el Juzgado copias de traslado de la demanda para su debido emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en la entidad y boletín judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el nueve de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

1766-A1.-14, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número: 436/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RENE ESTRADA CONTRERAS, JOSE LUIS CESAR ESTRADA, ROBERTO RANGEL GOMEZ RAMIREZ, apoderados de MULTIBANCO COMERMEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT ANTES, AHORA BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DE HECTOR PINEDA TREJO Y

GUADALUPE PATRICIA GUDIÑO ORTIZ, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día nueve de diciembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistente en: Un inmueble ubicado en el Boulevard Adolfo López Mateos número 127, Km. 2.5, casa diez, residencial San Joaquín, Zinacantepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: una línea de: 16.62 m con lote 11, al sur: en tres líneas, la primera de 7.20 m, la segunda de 10.53 m y la tercera de: 1.20 m con lote 9, al oriente: en dos líneas, la primera de: 5.08 m y la segunda de: 5.60 m, ambas colindan con calle Central, al poniente: 16.75 m con Fraccionamiento San Gregorio, con una superficie de: 185.10 m²., sirviendo de base para el remate la cantidad de \$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) en que fuera valuado en actualización por los peritos designados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, para el caso de no presentarse postor a los bienes, el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio, por lo que convóquense postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Dado en Toluca, México, a tres de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario, Licenciada Lucía Tobar Castañeda.-Rúbrica.

4175.-14, 18 y 24 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 4/05, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por VICTOR MANUEL DIAZ MEZA, en contra de OCTAVIANO FLORES ROMERO, la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por audiencia de fecha siete de noviembre del año de dos mil cinco, señaló las diez horas del día nueve de diciembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio, del bien inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en calle Juan Escutia número ciento dos, del poblado de Santiago Tlaxomulco, municipio y distrito de Toluca, Estado de México, por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, por una sola vez, convóquense postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$ 172,482.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante del precio inicial con la deducción del cinco por ciento, siendo postura legal la que cubra el importe total que sirve de base para el remate.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día nueve del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Secretario, Licenciada Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

4165.-14 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

AGUSTIN NIETO SILVA, por su propio derecho en el expediente número 946/05, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso Inmatriculación Judicial, cuyo fin es acreditar la propiedad que dicen tener respecto de un bien inmueble ubicado en el paraje conocido como "Colostitla", en la comunidad de San Pablo Tejalpa, perteneciente al Municipio de Zumpahuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 135.00 m (ciento treinta y cinco metros), con Francisco Gerónimo Nieto Vázquez, al sur: 180.00 m (ciento

ochenta metros), con Francisco Mérida Castañeda, al oriente: 135.00 m (ciento treinta y cinco metros), con río, y al poniente: 108.00 m (ciento ocho metros), con la propiedad de Agustín Nieto Silva. Con una superficie aproximada de 19,136.00 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha veinte de octubre del año en curso, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria.-Tenancingo, México, cuatro de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

4161.-14 y 17 noviembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 370/05, relativo al juicio Procedimiento no Contencioso diligencias de información de dominio promovido por JOSE ENRIQUE ZAVALA CARRERA, respecto del inmueble denominado "Juan Cadena", que se encuentra ubicado en San Miguel Totocuitlapilco, Metepec, México, con una superficie de: 2,258.55 metros cuadrados, y con las medidas y colindancias: al norte: 31.50 m con Luis Hernández Cortés, al sur: 31.50 m antes con sucesión de Lucas González, actualmente con la señora María de los Angeles Camacho Ayala y María de la Luz Martínez Hernández, al oriente: 71.20 m, antes con Ramón Cortés Medina, actualmente con Isaias Cortés Medina, al poniente: 72.20 m con Ignacio Contreras Pérez.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

4162.-14 y 17 noviembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

En el expediente número: 408/05, ANA NATALIA ESQUIVEL CUEVAS, promoviendo en representación de su menor hijo ARTURO VALLEJO ESQUIVEL, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio respecto del inmueble, ubicado en la población de Zinacantepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.10 m y colinda con la calle de Agustín de Iturbide, al sur: 18.10 m y colinda con terreno antes de Abelardo Vilchiz y Agustina Ramírez. Ahora con el señor Mario Legorreta González, propietario del predio colindante y tiene su domicilio en la calle de Agustín de Iturbide número 314, Barrio de Santa María, en la población de Zinacantepec, México, al oriente: 16.08 m y colinda con terreno antes de Elvia Vilchiz Contreras y Olga Vilchiz ahora linda con terreno propiedad del señor Fernando Romero Hernández, el cual tiene su domicilio en la calle 16 de Septiembre, número 303, del Barrio de Santa María en la población de Zinacantepec, México, y al poniente: 16.08 m con calle 5 de Mayo, con una superficie de: 304.00 m2.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

4163.-14 y 17 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. Núm. 3178/670/04, C. ANDRES SANDOVAL PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alfredo Zárate, Barrio La Concepción, denominado El Solar, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.80 m con Antonio Alvarez S.; al sur: 15.70 m con Privada de Alfredo Zárate; al oriente: 11.00 m con Leticia Sandoval P.; al poniente: 11.00 m con calle Alfredo Zárate. Superficie aproximada de 173.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 6 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4177.-14, 17 y 22 noviembre.

Exp. Núm. 4438/780/2004, C. VICENTE ZAMORA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Chiapan, Cerrada 11 de Julio s/n, denominado El Solar, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.85 m con Alejandro Zamora F. y Merced Zamora V.; al sur: 18.15 m con Esther Flores de M. y Juana Cortez Vda. de Alarcón; al oriente: 7.05 m con Cerrada 11 de Julio s/n; al poniente: 11.50 m con Saúl Zamora Fuentes. Superficie aproximada de 150.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 6 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4177.-14, 17 y 22 noviembre.

Exp. Núm. 6512/692/04, C. ROSA LINDA MELGAREJO MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Los Duraznos", en el pueblo de Santa María Tianguistenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 40.26 m con Eulalia Ramos Vda. de Montoya; al sur: 41.00 m con Juan Jiménez; al oriente: 42.00 m con Manuel González; al poniente: 56.72 m con Aurelio Melgarejo. Superficie aproximada de 2,017.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 6 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4177.-14, 17 y 22 noviembre.

Exp. Núm. 07156/380/05, C. ANTONIO PEDROZA AVILEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Tejocote", en la calle 16 de Septiembre sin número, del poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con José Gazca Sánchez; al sur: 10.00 m con Natividad Varela; al oriente: 10.00 m con Esperanza Rico; al poniente: 10.00 m con José García Alarcón. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 6 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4177.-14, 17 y 22 noviembre.

Exp. Núm. 7699/325/03, C. GUILLERMO BERNARDINO SOTO ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Zapote", en el Barrio de Tlatlco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.00 m con Alejandro Trejo Ochoa; al sur: 16.00 m con Luis León Chávez; al oriente: 8.00 m con Cecilio Rafael León Chávez; al poniente: 8.00 m con Luis León Chávez. Superficie aproximada de 128.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 6 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4177.-14, 17 y 22 noviembre.

Exp. Núm. 8015/778/04, C. MARIA GUADALUPE TERRAZAS SCHIAVON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Corral", en el pueblo de Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 43.00 m con Santiago Fuentes Carranza; al sur: 40.00 m con Ignacio Terrasas Sánchez; al oriente: 29.10 m con Manuel Terrasas; al poniente: 30.00 m con terreno del pueblo. Superficie aproximada de 1,207.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 6 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4177.-14, 17 y 22 noviembre.

Exp. Núm. 10552/1003/04, C. PABLO SILVIANO GOMEZ BARCENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de la Comunidad de Santa María Huecatitla, municipio de Cuautitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: en dos líneas la 1ª de 14 m con Marino Salgado, la 2ª con salida de 4 m de ancho por 55 m de largo; al sur: 18.00 m con Juan Cruz; al oriente: 11.00 m con Amelia Salgado Rgz.; al poniente: 11.00 m con Roque Salgado Rgz. Superficie aproximada de 418.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 6 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4177.-14, 17 y 22 noviembre.

Exp. Núm. 11137/556/05, C. GUADALUPE MORALES CASILDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre Avenida Jalisco y calle Chapultepec, en el Barrio de San Juan de este municipio, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 6.41 m linda con servidumbre de paso; al sur: 7.09 m linda con Enrique Casildo; al oriente: 8.73 m linda con Julio Morales Casildo; al poniente: 8.55 m linda con Teresa Morales Casildo. Superficie aproximada de 58.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 6 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4177.-14, 17 y 22 noviembre.

Exp. Núm. 11138/557/05, C. ELSA AVILES BATRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle José María Morelos y Pavón s/n, Barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.19 m con fracción restante que fue del vendedor y actualmente propiedad de la señora Olivia Berítez Tapia y el señor Adrián Yáñez Gálvez; al sur: 21.24 m con fracción restante que fue del vendedor y actualmente propiedad del señor Daniel Espinosa de la Cuadra; al oriente: 9.44 m con propiedad que es o fue de la Sra. Margarita Flores Ortiz; al poniente: 9.44 m con calle pública. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 6 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4177.-14, 17 y 22 noviembre.

Exp. Núm. 11296/558/05, C. RAQUEL GOMEZ SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos del Barrio Cimapan de este municipio denominado Solar Cimapan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m colindando con el C. Jorge Ignacio Gómez Salas; al sur: 12.50 m colindando con calle Domingo Castro; al oriente: 15.70 m colindando con el C. José Mireles Martínez; al poniente: 16.60 m colindando con privada de 3.00 m de ancho. Superficie aproximada de 197.838 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 6 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4177.-14, 17 y 22 noviembre.

Exp. Núm. 11297/559/05, C. CELIA GOMEZ SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos del Barrio Cimapan de este municipio denominado Solar Cimapan, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.20 m colindando con el C. Miguel Ángel Gómez Salas; al sur: 10.00 m colindando con calle Domingo Castro; al oriente: 20.50 m colindando con privada de 3.00 m de ancho; al poniente: 20.50 m colindando con el C. Rubén Salas Estrada. Superficie aproximada de 227.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 6 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4177.-14, 17 y 22 noviembre.

Exp. Núm. 11298/560/05, C. TOMAS ARANSOLO CALLEJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio la Planada, perteneciente al

municipio de Coyotepec del predio denominado "Solar Cruz del Rey", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30.00 m linda con el señor Alfredo Valle Coyol; al sur: 30.00 m linda con calle Melchor Ocampo; al oriente: en 3 tramos 45.00 m linda con el señor Ciro Casas, 9.98 m linda con la señora Reyna Cruz Sánchez y 4.02 m linda con Alfredo Valle Coyol; al poniente: 59.00 m linda con Alfredo Valle Coyol. Superficie aproximada de 1,758.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 6 de octubre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4177.-14, 17 y 22 noviembre.

Exp. Núm. 10304/550/05, C. AURORA VIGUERAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Chautonco de este municipio denominado "Ameyalco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con Macedonio Pineda; al sur: 11.00 m linda con José María Molina; al oriente: 102.25 m linda con Aurora Viguera Rodríguez; al poniente: 103.35 m linda con Luis Viguera Rodríguez. Superficie aproximada de 1,337.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 26 de septiembre del año 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4177.-14, 17 y 22 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 8054/220/05, VALERIA FLOREZ ANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapaluca, predio denominado "San Isidro", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 40.00 m con Joaquín Castro Manríquez; al sur: 40.00 m con carril sin nombre; al oriente: 60.00 m con Joaquín Castro Manríquez; al poniente: 60.00 m con Juan López. Superficie aproximada de 2,400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1768-A1.-14, 17 y 22 noviembre.

Exp. 7927/217/05, MARIA R. PONCE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Acozac sin número, en Ixtapaluca, predio denominado "El Arbol", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 45.76 m con Avenida Acozac (antes carril); al sur: 44.12 m con Pablo González; al oriente: 105.84 m con Francisco Vargas Constantino; al poniente: 126.44 m con Filiberto González Guevara. Superficie aproximada de 4,000 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de octubre de 2005.-C. Registrador, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1768-A1.-14, 17 y 22 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 8539/542/2005, FELIX FLORES SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Conocido sin número, Tlaltenango Arriba, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 38.00 m colindando con Félix Flores Salinas; al sur: 38.00 m colindando con Lorenzo Gil González; al oriente: 28.00 m colindando con camino público; al poniente: 29.00 m colindando con Sra. Maximina González Romero. Superficie aproximada de: 1060 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4157.-14, 17 y 22 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 798/116/05, AYDEE JAQUELINE JARDON BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Joaquín El Junco, Ixtlahuaca, México, que mide y linda: norte: 22.85 m con Eduardo Salgado Arriaga, y camino vecinal, sur: 22.85 m con Andrés Pérez e Hijos, oriente: 27.00 m con Raymundo Barrios Téllez y Elvira Ochoa de Barrios, poniente: 27.00 m con Juan José Barrios Téllez, con una superficie aproximada de: 603.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 4 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Rosaiva Romero Salazar.-Rúbrica.

4164.-14, 17 y 22 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1432/284/05, MARIO ORTIZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Las Vueltas, Coatepec Harinas, Estado de México, y distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 2 líneas: 45.00 m y 23.00 m con Guadalupe Juárez B., al sur: 57.00 m con camino, al oriente: 20.00 m con Ernesto Ortiz y al poniente: 25.00 m con camino. Superficie aproximada: 1,473.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Estado de México, a los tres días del mes de noviembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4172.-14, 17 y 22 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Que por escritura pública número 1431, de fecha 25 de octubre de 2005, pasada en el protocolo a mi cargo, los señores MA. SALUD RIVERA CERVANTES (QUIEN TAMBIEN

ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE SALUD RIVERA CERVANTES), FRANCISCA GOMEZ RIVERA, GERONIMO GOMEZ RIVERA, FIDEL GOMEZ RIVERA, SALUD GOMEZ RIVERA, GABINO MONICO GOMEZ RIVERA, ARMANDO GOMEZ RIVERA E ISABEL GOMEZ RIVERA, radicaron ante mi la sucesión intestamentaria a bienes del los señor GABINO GOMEZ FUENTES, en la cual acreditaron su carácter de cónyuge e hijos, respectivamente, del autor de la sucesión con los documentos que exhibieron, manifestando que no tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos con igual o mejor derecho a heredar, expresando su voluntad para que se radicara vía notarial la sucesión del autor de la misma.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a siete de noviembre de dos mil cinco.- Licenciado César Enrique Sánchez Millán, Notario Público Número Ciento Treinta del Estado de México, con residencia en Atizapán de Zaragoza.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

1765-A1.-14 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público 85 del Distrito de Tlalneptantla, Edo. de Méx.

Por instrumento 38,608 volumen 1118 ordinario, de fecha 20 de septiembre del año 2005, ante mí, los señores PETRA MARTINEZ CISNEROS y EMILIANO MARTINEZ CISNEROS, en su calidad de albaceas testamentarios, radican la sucesión testamentaria a bienes de su padre el señor LEANDRO MARTINEZ MAYEN.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 10 de octubre del año 2005.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

1765-A1.-14 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público 85 del Distrito de Tlalneptantla, Edo. de Méx.

Por instrumento 38,602 volumen 1112 ordinario, de fecha 20 de septiembre del año 2005, ante mí, los señores PETRA MARTINEZ CISNEROS y EMILIANO MARTINEZ CISNEROS, en su calidad de albaceas testamentarios, radican la sucesión testamentaria a bienes de su madre la señora MARIA MERCEDES CISNEROS HERNANDEZ.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 10 de octubre del año 2005.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

1765-A1.-14 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 94 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, informo que mediante escritura número 12,893 de fecha veintiséis de octubre del año 2005, ante la suscrita se hizo constar la Iniciación del Trámite Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE GERARDO CANALES PESQUEIRA, mediante el cual VERONICA, YOLANDA PATRICIA, GEORGINA MARIA DEL CARMEN, YOLANDA ELIZABETH, JORGE GERARDO, MARCELA MARIA ESTHER, JOSEFINA REBECA Y GABRIELA todos de apellidos CANALES PALACIOS, manifestaron su consentimiento para que, la sucesión intestamentaria de referencia se tramite notarialmente ante la suscrita. Así mismo, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que además de los comparecientes exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Los comparecientes exhibieron a la suscrita la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos del Registro Civil con que acreditaron su entroncamiento, habiéndose solicitado al Archivo General de Notarías, Registro Público de la Propiedad de Toluca y Archivo Judicial, informes sobre la existencia de testamento, a nombre del autor de la Sucesión, mismos que resultaron negativos.

Lo que le doy a conocer de conformidad con la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación de siete en siete días.

Toluca, México., a 04 de noviembre del 2005.

LIC. ANABEL UGARTE REYES.-RUBRICA.
NOTARIO 94 DEL ESTADO DE MEXICO

4156.-14 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 65 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

PRIMER AVISO NOTARIAL

Por escritura 22,700 de fecha ocho de noviembre de 2005, otorgada ante el suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE SACAL Y MUSSALI también conocido como JOSE SACAL MUSSALI, a solicitud de los señores RAQUEL GREGO SAMRA, GINA SACAL GREGO, AMELIA SACAL GREGO, KAREN SACAL GREGO Y MIGUEL SACAL GREGO, en su carácter de cónyuge superviviente e hijos respectivamente, declarando que no existe alguna otra persona con derecho a heredar.

Huixquilucan, Méx., a 09 de noviembre del año 2005.

EL NOTARIO 65 DEL ESTADO DE MEXICO.
LICENCIADO JOSE LUIS MAZOY KURI.-RUBRICA.
4168.-14 noviembre

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Hago constar que por escritura otorgada ante mí, número 9,644, del 31 de octubre del 2005, se hizo constar: EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO del señor FERNANDO LOPEZ ROVELO, ASI COMO LA ACEPTACION DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, que otorga la señora CONCEPCION ROVELO LEAL.

Huixquilucan, Méx., a 09 de NOVIEMBRE del 2005.

LIC. HORACIO CARVAJAL MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 111
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces de SIETE en SIETE días.

4160.-14 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE DEL ESTADO DE
MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 23,321 de fecha cuatro de noviembre del año dos mil cinco, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores GUADALUPE, FEDERICO y MANUEL de apellidos OROPEZA FLORES, iniciaron el trámite extrajudicial de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FEDERICO OROPEZA BARRIOS, para lo cual, se me exhibió:

- 1.- Copia Certificada del acta de defunción del señor FEDERICO OROPEZA BARRIOS.
- 2.- Copia certificada del acta de matrimonio del autor de la sucesión con la señora ADELA FLORES ESPINOSA.
- 3.- Copia certificada del acta de defunción de la señora ADELA FLORES ESPINOSA.
- 4.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores GUADALUPE, FEDERICO y MANUEL de apellidos OROPEZA FLORES, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado del de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 07 de noviembre del 2005

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.
4154.-14 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE DEL ESTADO DE
MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 22,187 otorgada el día once de noviembre del año dos mil cuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores GUILLERMINA PEREZ CARACHURE, FRANCISCO JOSE, VICTOR MANUEL, ROBERTO EMILIO y LUIS HECTOR de apellidos SARTI PEREZ, radicaron en esta notaria a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes del señor FRANCISCO EMILIO o FRANCISCO SARTI DE LEON, aceptaron la herencia y el legado instituido a su favor respectivamente y el señor LUIS HECTOR SARTI PEREZ el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que formulará el inventario correspondiente.

Chalco, México, a 9 de noviembre del 2005.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.
4155.-14 y 23 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO**

CITATORIO NOTARIAL POR EDICTOS

SEÑOR CIPRIANO BOLAÑOS
PRESENTE.

PABLO MARTINEZ ROMERO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO, CON DOMICILIO EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO NUMERO 35 DE LA AVENIDA DOCTOR JORGE JIMENEZ CANTU, BARRIO DE SAN JUAN, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS RESOLUTIVOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA QUE CAUSO ESTADO, DICTADA POR EL JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 424/2002, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA PUBLICA, PROMOVIDO EN CONTRA DE USTED POR LA SEÑORA SANDRA YADIRA MARTINEZ MIRANDA, POR EL QUE SE LE CONDENO AL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA PUBLICA, RESPECTO DEL LOTE NUMERO 22, DE LA MANZANA 119, DE LA ZONA 5, DEL EJIDO DENOMINADO SAN PEDRO XALOSTOC III, CONOCIDO TAMBIEN COMO LOTE 29, MANZANA 02, COLONIA TABLAS DEL POZO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON SUPERFICIE DE 153.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORESTE: 18.96 METROS CON LOTE 23; AL SURESTE: 7.89 METROS CON LOTE 8; AL SUROESTE: 19.80 METROS CON LOTE 21 Y AL NOROESTE: 8.00 METROS CON CALLE DE LA MORA. EN TAL VIRTUD, LE SUPLICO A USTED COMPAREZCA A ESTA NOTARIA A MI CARGO, EL PROXIMO DIA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005, A LAS 12:00 HORAS, PARA LA FIRMA DE DICHA ESCRITURA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EN CASO DE NO COMPARECER EN LA FECHA Y HORA ANTES CITADAS, EL C. JUEZ DE LOS AUTOS FIRMARA LA ESCRITURA EN SU REBELDIA.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO DE MEXICO.

ZUMPANGO, MEXICO, A 9 DE NOVIEMBRE DE 2005.

ATENTAMENTE

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO
(RUBRICA).

4171.-14, 23 noviembre y 2 diciembre.

NOTA ACLARATORIA

De la convocatoria 4104-BIS, Socios de la sociedad denominada "Avándaro, S.A.", en donde por un error de formato se publicó el día 9 de noviembre del 2005, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, debiendo ser publicada el día 10 de noviembre del 2005.

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO
(RUBRICA).

SABORMEX, S.A. DE C.V.
AVISO DE ESCISION

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de las resoluciones de escisión adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Sabormex, S.A. de C.V., celebrada el 9 de noviembre de 2005.

1. Se aprobó la escisión de la Sociedad denominada Sabormex, S.A. de C.V., subsistiendo como sociedad escidente, mediante la creación y constitución de una nueva sociedad denominada Sabormex Hispanoamericano, S.A. de C.V., como sociedad escindida, de acuerdo con los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2004, que fueron aprobados en todos sus términos por los Accionistas de la Sociedad.

2. Como efecto de la escisión, se transfieren en bloque, la parte del capital social, los activos y los pasivos de Sabormex, S.A. de C.V., a la sociedad escindida, lisa y llanamente, de manera inmediata, definitiva e incondicional, conforme se establece en el documento aprobado por los accionistas, el cual se encuentra a disposición de los accionistas y acreedores de la sociedad.

3. Que como consecuencia de la escisión, la sociedad escindida únicamente asumirá la cuenta de pasivo descrita en el documento aprobado por esta Asamblea, y que consiste en una cuenta por pagar a favor de diversas personas físicas, en los términos y plazos pactados por la sociedad escidente, no asumiendo la sociedad escindida ningún otro pasivo de naturaleza alguna, sea actual, exigible o contingente, la cual se encuentra a disposición de los accionistas y acreedores de la sociedad.

4. Se acordó que cualesquiera pasivos que la sociedad escidente pudiera tener vigentes a la fecha de escisión, o que pudieran convertirse en exigibles, seguirán siendo asumidos y pagados en su totalidad a su vencimiento por la propia sociedad escidente, la cual asumirá sus obligaciones en forma ordinaria como lo ha realizado hasta esta fecha.

5. Como efecto de la escisión, la sociedad escidente transferirá a la sociedad escindida, por concepto de capital social, el equivalente a la suma de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional). Como consecuencia, la sociedad escidente reducirá su capital variable en la suma de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), sin reducir el número de acciones en circulación en virtud de que estas no tienen expresión de valor nominal.

6. Se aprobó que la sociedad escindida se constituya con un capital fijo de \$500,000.00. (Quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

7. Se aprobó que las formas y mecanismos para llevar a cabo la transmisión de los activos, pasivos y capital social de la sociedad escindida, será mediante el asiento correspondiente en los libros contables de dicha sociedad escindida salvo que sea necesaria alguna formalidad adicional, dada la naturaleza o situación de los activos o pasivos específicos.

8. Se aprobó que la escisión acordada mediante la presente Asamblea, surta plenos efectos entre las partes, así como entre los accionistas, precisamente a partir del primer minuto del día 10 de noviembre de 2005.

El texto completo de las resoluciones relativas a la escisión, se encuentran a disposición de los accionistas y acreedores en el domicilio social de Sabormex, S.A. de C.V., cuyas oficinas están ubicadas en Vía Morelos número 268, Colonia Tulpetic, Ecatepec Estado de México, C.P. 55400, durante un plazo de 45 días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación del presente aviso y la inscripción de la escisión en el Registro Público de Comercio correspondiente.

Ecatepec, Estado de México, a 9 de noviembre de 2005

Alfonso Villalva P.
Delegado Especial de la Asamblea
(Rúbrica).

1767-A1.-14 noviembre.

CONSERVAS LA COSTEÑA, S.A. DE C.V.
AVISO DE ESCISION

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de las resoluciones de escisión adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Conservas la Costeña, S.A. de C.V., celebrada el 9 de noviembre de 2005.

1. Se aprobó la escisión de la Sociedad denominada Conservas la Costeña, S.A. de C.V., subsistiendo como sociedad escidente, mediante la creación y constitución de una nueva sociedad denominada CLC Hispanoamericano, S.A. de C.V., como sociedad escindida, de acuerdo con los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2004, que fueron aprobados en todos sus términos por los Accionistas de la Sociedad.

2. Como efecto de la escisión, se transfieren en bloque, la parte del capital social, los activos y los pasivos de Conservas la Costeña, S.A. de C.V., a la sociedad escindida, lisa y llanamente, de manera inmediata, definitiva e incondicional, conforme se establece en el documento aprobado por los accionistas, el cual se encuentra a disposición de los accionistas y acreedores de la sociedad.

3. Que como consecuencia de la escisión, la sociedad escindida únicamente asumirá la cuenta de pasivo descrita en el documento aprobado por esta Asamblea, y que consiste en una cuenta por pagar a favor de diversas personas físicas, en los términos y plazos pactados por la sociedad escidente, no asumiendo la sociedad escindida ningún otro pasivo de naturaleza alguna, sea actual, exigible o contingente, la cual se encuentra a disposición de los accionistas y acreedores de la sociedad.

4. Se acordó que cualesquiera pasivos que la sociedad escidente pudiera tener vigentes a la fecha de escisión, o que pudieran convertirse en exigibles, seguirán siendo asumidos y pagados en su totalidad a su vencimiento por la propia sociedad escidente, la cual asumirá sus obligaciones en forma ordinaria como lo ha realizado hasta esta fecha.

5. Como efecto de la escisión, la sociedad escidente transferirá a la sociedad escindida, por concepto de capital social, el equivalente a la suma de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional). Como consecuencia, la sociedad escidente reducirá su capital variable en la suma de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), sin reducir el número de acciones en circulación en virtud de que estas no tienen expresión de valor nominal.

6. Se aprobó que la sociedad escindida se constituya con un capital fijo de \$500,000.00. (Quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

7. Se aprobó que las formas y mecanismos para llevar a cabo la transmisión de los activos, pasivos y capital social de la sociedad escindida, será mediante el asiento correspondiente en los libros contables de dicha sociedad escindida salvo que sea necesaria alguna formalidad adicional, dada la naturaleza o situación de los activos o pasivos específicos.

8. Se aprobó que la escisión acordada mediante la presente Asamblea, surta plenos efectos entre las partes, así como entre los accionistas, precisamente a partir del primer minuto del día 10 de noviembre de 2005.

El texto completo de las resoluciones relativas a la escisión, se encuentran a disposición de los accionistas y acreedores en el domicilio social de Sabormex, S.A. de C.V., cuyas oficinas están ubicadas en Vía Morelos número 268, Colonia Tulpetlac, Ecatepec Estado de México, C.P. 55400, durante un plazo de 45 días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación del presente aviso y la inscripción de la escisión en el Registro Público de Comercio correspondiente.

Ecatepec, Estado de México, a 9 de noviembre de 2005

Alfonso Villalva P.
Delegado Especial de la Asamblea
(Rúbrica).

1767-A1.-14 noviembre.

ADMINISTRADORA MEXIQUENSE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL
DE TOLUCA, S.A. DE C.V.

FE DE ERRATAS

Con fecha 1º de noviembre del 2005, se publicó en la "Gaceta del Gobierno", Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, la convocatoria para celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Administradora Mexiquense del Aeropuerto Internacional de Toluca, S.A. de C.V., en el primer párrafo, cuarto renglón dice "15 de noviembre del año en curso", debe de decir "16 de noviembre del año en curso".

Estado de México, a 3 de noviembre de 2005.

Ing. José Luis Ortega Rodríguez
Consejero
(Rúbrica).

C.P. José Luis Fernández Bueno
Consejero
(Rúbrica).

4176.-14 noviembre.

H. Ayuntamiento Constitucional
TEXCALTITLAN
Estado de México

Municipio de Texcaltitlán México
Contraloría Interna

Citatorio No. CIM/016/2005
Expediente No: TEX/CIM/016/2005

E D I C T O

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la particular del Estado Libre y Soberano de México; 110 y 112 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal; 1, 2, 3, fracción V, 47 tercer párrafo y 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II y 129 del Código de Procedimientos Administrativos vigentes en el Estado de México, y 132 del Bando Municipal en Texcaltitlán; se Notifica al **C. ZAMORA AGUILAR JOSE GENARO**, solicitando su presencia en las oficinas de la Contraloría Interna Municipal, sitas en Av. Benito Juárez No. 1 Col. Centro a las **09:00 horas del día LUNES 14 del mes de Noviembre de dos mil cinco** a fin de desahogar su garantía constitucional de audiencia, respecto de los hechos de incumplimiento de contrato No. DOP-PIE-04-02 de la obra Construcción de Unidad Deportiva en San Agustín, de lo que se deriva probable responsabilidad administrativa al haber incurrido en los supuestos consistentes en el Incumplimiento de Contrato, Audiencia en la cual podrá manifestar lo que a su derecho convenga, por si o por medio de su defensor, ofrecer las pruebas que estime pertinentes, así como formular alegatos.

Apercibido de que en caso de no comparecer, se le tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en términos de los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal correspondiente.

Sin pasar por alto informar a Usted, que deberá asistir con identificación vigente con fotografía, asiendo de su conocimiento que el expediente número CIM/16/2005, queda a su disposición en el local que guarda estas oficinas, a partir de la fecha de publicación de la presente, en días y horas hábiles.

Publíquese por una sola vez en la Gaceta de Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional, Toluca, Estado de México, a los 09 días del mes de noviembre del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE

LC. DANIEL ARANA SERVIN
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
(RUBRICA).

4158.-14 noviembre.